

065

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 265-2005-J-OPD/tws



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Mayo del 2005

Visto el Oficio PER/OCD/010/85/02/0279-2005, del representante en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 087-2005-DG-CNSP/INS de fecha 28 de febrero de 2005, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, comunica la participación de la Bióloga Luisa Ivonne Josefina Torres Del Carpio de Yon, en el taller sobre Epidemiología y Vigilancia de Influenza que se realizará del 09 al 13 de mayo del 2005, en la ciudad de Atlanta - Estados Unidos de Norte América;

Que, así mismo los gastos de pasajes aéreos y los gastos de viaje serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasiones ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y estando a la informado por la Oficina Ejecutiva de personal y el V°B° de la Oficina General de Administración y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el viaje y participación de la servidora Luisa Ivonne Josefina Torres Del Carpio de Yon, con el cargo de Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en el taller sobre Epidemiología y Vigilancia de Influenza, que se llevará a cabo en la ciudad de Atlanta - EEUU del 09 al 13 de Mayo de 2005.





Artículo 2º .- El gasto que originé en pasajes, alojamiento y manutención será a cargo de la Organización Panamericana de la Salud.



Artículo 3º DISTRIBUIR la presente resolución a la institución correspondiente, interesada y legajo personal.



presente resolución en cuanto a la Organización Panamericana de la Salud.

institución correspondiente,

comuníquese,

elarde

de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N°..... Lima

Lic. Adm. Gloria Aragón Alosilla
FEDATARIA